

DECRETO: 002741

MARIA ELENA, 17 AGO. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud Cometido Funcionario N° 266/22.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. **JUAN PASTEN LUNA**, Chofer, Grado 14º en E.M.S., para realizar las siguientes gestiones:

- **TRASLADO DEL FUNCIONARIO ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, A QUILLAGUA, PARA TRASLADO DE CAMIONETA MUNICIPAL PPU. FXXX-69, A MARIA ELENA. EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU. JLJG-17.**

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viático simple, sin pasajes y sin pernoctar, por un monto de:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DEL COMETIDO	18 DE JULIO DEL 2022

- 3º ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGU/AAM/rro.

Distribución: - Carpeta Personal - Contabilidad - Secretaría Municipal - Archivo.



MARCELA GARRIDO URIBE
ALCALDESA (S)